



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

## Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

**Especialidad**

**0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

### Tabla de contenido

<b>Fase de oposición .....</b>	<b>2</b>
<b>Parte A: Tema teórico.....</b>	<b>2</b>
<b>Criterios de valoración de la parte A .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
CRITERIO 1: Planteamiento, progresión y eficacia de la exposición del tema .....	2
CRITERIO 2: Desarrollo de los contenidos del tema: .....	2
CRITERIO 3: Lectura y escritura del tema .....	3
<b>Material para la realización de la parte A .....</b>	<b>3</b>
<b>Parte B: Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica .....</b>	<b>4</b>
Ajuste a los requisitos formales de la convocatoria: .....	4
CRITERIO 1: Presentación de la unidad didáctica: .....	5
CRITERIO 2: Contenido de la unidad didáctica:.....	5
CRITERIO 3: Exposición oral: .....	5
CRITERIO 4: Debate posterior a la presentación y defensa: .....	6
<b>Material para la realización de la parte B .....</b>	<b>6</b>
<b>Observaciones de carácter general .....</b>	<b>7</b>
<b>Criterios de penalización .....</b>	<b>7</b>



## Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

### Parte A: Tema teórico

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

*Puntuación máxima parte A* 10 puntos

La prueba consistirá en la exposición de un tema y su calificación se ajustará a los siguientes criterios:

#### CRITERIO 1: Planteamiento, progresión y eficacia de la exposición del tema

Este apartado está relacionado con la capacidad para exponer unos conocimientos con eficacia, cualidades divulgativas y competencia comunicativa, en relación con el tema elegido.

Se valorará:

- El planteamiento, progresión y calidad de la exposición, de manera que faciliten la comprensión del tema.
- La estructura y secuenciación lógica y equilibrada de los contenidos expuestos.
- La referencia a la contribución del tema al desarrollo de las asignaturas y/o currículum con que se relaciona.

*Puntuación máxima subapartado* 1,5 puntos

#### CRITERIO 2: Desarrollo de los contenidos del tema:

En este apartado se valorará el conocimiento completo, profundo y riguroso del tema, articulado del siguiente modo:

- El grado de conocimiento demostrado.
- El rigor conceptual y terminológico.
- La actualización científica.
- La originalidad y enfoque personal del planteamiento y desarrollo de la exposición del tema.

*Puntuación máxima subapartado* 7,5 puntos



### CRITERIO 3: Lectura y escritura del tema

El ejercicio se presenta mediante una lectura en voz alta, por lo que hay que considerar que tanto la expresión oral como la escrita son herramientas fundamentales para establecer una comunicación de calidad con el tribunal. Por tanto, en este apartado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La lectura clara y la dicción inteligible, de forma que en todo momento se pueda seguir el hilo del discurso: volumen, articulación, modulación...
- La capacidad comunicativa en la lectura, mediante la utilización de recursos expresivos que logren una comunicación eficaz.
- La correcta construcción de enunciados y periodos discursivos, así como la riqueza y precisión en el uso del vocabulario y los recursos lingüísticos.
- Los valores de estilo de la escritura que sostengan y potencien el interés del tema.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

### Material para la realización de la parte A

La prueba se escribirá con bolígrafo de color negro o azul, que las personas aspirantes deberán aportar. El tribunal facilitará el resto de material necesario: hojas de examen, hoja para hacer un borrador y sobre.

#### Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.



## Parte B: Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta prueba consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

*Puntuación máxima unidad didáctica* 10 puntos

### Ajuste a los requisitos formales de la convocatoria:

- Podrá ser motivo de expulsión del proceso la utilización fraudulenta de materiales no elaborados por el aspirante.
- Tal como establece el apartado 7.2.3 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) y Maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, *“la unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior”*.



### CRITERIO 1: Presentación de la unidad didáctica:

Se valorará:

- La relación con el currículo o la programación del curso.
- La adecuación al curso, tipo de centro y alumnado.
- La vinculación de la unidad con algún programa específico de aprendizaje (TIC, PLEI, Convivencia, Medio ambiente, etc.)
- Uso correcto, preciso y claro del vocabulario y la terminología específica

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

### CRITERIO 2: Contenido de la unidad didáctica:

Se valorará el contenido de la unidad didáctica en cuanto a la adecuación, interés, variedad, claridad y eficacia en torno a los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de aprendizaje y los contenidos de la unidad.
- b) Las actividades de enseñanza y aprendizaje
- c) Los procedimientos, herramientas e instrumentos de evaluación.
- d) Las medidas de atención a las individualidades.
- e) La organización y temporalización.

*Puntuación máxima subapartado* 5 puntos

### CRITERIO 3: Exposición oral:

Se valorará:

- La capacidad comunicativa en la exposición: recursos expresivos con distintas finalidades que logran una comunicación más eficaz.
- Uso adecuado y significativo de los recursos y materiales para la exposición.

*Puntuación máxima subapartado* 3 puntos



#### CRITERIO 4: Debate posterior a la presentación y defensa:

En este apartado se valorarán las respuestas a las posibles preguntas que formule el tribunal, con los siguientes criterios:

- Corrección y concreción en las respuestas.
- Ampliación de datos y argumentos con respecto a la exposición oral.

*Puntuación máxima subapartado* 1 punto

#### **Nota**

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

#### **Material para la realización de la parte B**

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

#### **Nota**

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por la persona aspirante, que será responsable de la manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.



## Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

## Criterios de penalización

En caso de que la unidad didáctica entregada por la persona aspirante no cumpla los criterios establecidos en el apartado 7.2.3, la calificación de la misma será de 0 puntos.

